**LA SUSCRITA SECRETARIA DE TURISMO**
**ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el del Decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024 a Alcaldía Distrital de Buenaventura, la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios; mediante el presente documento,

**CERTIFICA**

Que, de conformidad con la propuesta presentada, certificaciones de experiencia, y demás documentos radicados en la Alcaldía Distrital de Buenaventura – Secretaría de Turismo y como resultado del análisis y valoración que de los mismos se pudo constatar qué el **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE JUANCHACO** identificado con el NIT. 900.052.054-5, localizado en el Distrito de Buenaventura, se encuentra inscrito mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 318 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015, actualizado mediante RESOLUCIÓN NÚMERO RPU02842026 DEL 12 DE MAYO DE 2026 del Ministerio del Interior, actualmente se encuentra representada legalmente por el señor JOSÉ ANSELMO PRETEL TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.769.667 de Buenaventura (V). Qué por sus condiciones de idoneidad es apta para suscribir y ejecutar el contrato interadministrativo que tiene por objeto **BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DURANTE LA TEMPORADA DE BALLENAS YUBARTA 2026.**

La capacidad, experiencia e idoneidad está demostrada por los siguientes criterios:

| CAPACIDAD | VALORACIÓN |
|---|---|
| VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES | La Entidad y su representante legal:<br>● **NO** presenta antecedentes fiscales<br>● **NO** presenta antecedentes disciplinarios<br>● El representante legal **NO** presenta antecedentes penales, **NI** medidas correctivas.<br>De acuerdo con la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales se manifiesta que el **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE JUANCHACO** identificado con el NIT. 900.052.054-5 **NO** se encuentran incursos en inhabilidad para contratar con el Estado. |
| AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA | El representante legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE JUANCHACO** identificado con el NIT. 900.052.054-5 representada legalmente por el señor **J**OSÉ ANSELMO PRETEL TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.769.667 de Buenaventura (V), cuenta con la respectiva autorización de la Junta del Consejo Comunitario, el cual estatutariamente es quien faculta la celebración de contratos o convenios. |

| | |
|---|---|
| VERIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL | **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE JUANCHACO** tiene como objetivo la defensa de los derechos en marco de la de la Ley 70 de 1993, de la comunidades negras, específicamente los derechos de los habitantes de la comunidad de Juanchaco ubicada en el distrito de Buenaventura, así como el fortalecimiento del gobierno propio, identidad cultural y ejercicio de la autonomía. |
| VERIFICACIÓN DEL TIPO DE ENTIDAD | Se verificó los documentos y se evidencia qué el **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE JUANCHACO** identificado con el NIT. 900.052.054-5, localizado en el Distrito de Buenaventura, se encuentra inscrito mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 318 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015, actualizado mediante RESOLUCIÓN NÚMERO RPU02842026 DEL 12 DE MAYO DE 2026 del Ministerio del Interior, actualmente se encuentra representada legalmente por el señor JOSÉ ANSELMO PRETEL TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.769.667 de Buenaventura (V). Qué por sus condiciones de idoneidad es apta para suscribir y ejecutar el contrato interadministrativo que tiene por objeto **BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DURANTE LA TEMPORADA DE BALLENAS YUBARTA 2026.** |
| EXPERIENCIA | Qué el **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE JUANCHACO,** cumple con los requisitos de experiencia establecidos en los estudios previos del proceso y se deja constancia:<br>• Contratante: Alcaldía Distrital de Buenaventura<br>Contrato NO: DTC – 2025-0021<br>Objeto: Aunar esfuerzos administrativos, económicos y humanos para el fortalecimiento de la comunidades étnicas, a través de la realización del festival marimba santa y el recibimiento de turistas en el marco de la celebración de la semana santa en el distrito de Buenaventura, en el marco del proyecto con código BPIN 2024761090148.<br>• Contratante: Alcaldía distrital de Buenaventura<br>contrato DTT-2024- 0058<br>Objeto: Brindar apoyo logístico a los eventos de promoción turística de la temporada de ballenas en el marco del proyecto 2023761090253<br>• Contratante: Alcaldía distrital de buenaventura<br>contrato : DTC-2024- 0014 |

| | |
|---|---|
| | Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y humanos para el desarrollo de actividades y eventos artísticos del distrito de buenaventura para la semana santa con enfoque cultural para su fomento y participación en el marco del proyecto de inversión con código BPIN 2023761090206 |

La presente certificación se expide en Buenaventura a los cinco (5) días del mes de agosto de 2026.

**ANA LUCIA MORALES GAMBOA.**
SECRETARIA DE TURISMO
ALCALDÍA DISTRITAL DE
BUENAVENTURA

Proyectó: Fabián Andrés Murillo Hurtado - Jurídico de apoyo.
Revisó: Ana Lucia Morales Gamboa - Secretaria de Turismo
Aprobó: ana Lucia Morales Gamboa - Secretaria de Turismo